MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5

MODIFICACIÓN No. 003 AL CONTRATO No. 068-7-200124-22 (SFI 124) **CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 Y COMPAÑIA DE NEUROLOGOS NEUROCIRUJANOS Y ESPECIALIDADES AFINES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - CONEURO S.A.S.**

Entre los suscritos a saber, **Mayor VIVIANA PATRICIA MENDIVELSO DURTE**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.431.820 de Bogotá D.C**, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5**, en su calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 (e), de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022 "Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional" expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y Orden Interna Número 047 del 27 de marzo de 2023 expedida por la Dirección de Sanidad, quien en adelante y para efectos de esta adición se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra parte la entidad **COMPAÑIA DE NEUROLOGOS NEUROCIRUJANOS Y ESPECIALIDADES AFINES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - CONEURO S.A.S.**, persona jurídica nacional sector privado, con identificación tributaria No. 900272320-3, teniendo como Gerente a la señora GLORIA ELVIRA PARDO RODRIGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.094.996 de Bogotá, con domicilio en CLL 7 No. 11E-54 - COLSAG, Teléfono: 3163571543 según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Ocaña, y quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente acta de ampliación , al contrato No. **068-7-200124-22 (SFI 124)** , previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 13/09/2022 la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 suscribió la Aceptación de Oferta No. 068-7-200124-22 (SFI 124) el cual tiene por objeto la "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LA ESPECIALIDAD DE FISIATRIA, SERVICIOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO N° 002 (ABRIL 27 DEL 2001) DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N 5 ZONIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER Y SU AREA METROPOLITANA", por un valor de TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($31.431.896,50), Incluido IVA, como consta en el contrato y un plazo de Ejecución hasta 15 de Noviembre de 2022,

2. Que la Aceptación de Oferta No. 068-7-200124-22 (SFI 124) inicio su ejecución el pasado 26 de septiembre de 2022, con fundamento en la comunicación de ejecución suscrita por la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, mediante oficio GS-2022-013243-UPRES-GRUCO-17.5.

3. Que el día 11/11/2022 se suscribió la **MODIFICACIÓN N° 001**, en el sentido de Modificar el VALOR de la aceptación de oferta No. 068-7-200124-22 (SFI 124), adicionando la suma de $15.200.000,00 M/CTE Correspondiente A La Vigencia Futura 2023 Quedando el valor total del contrato por **CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** ($46.631.896,50) M/CTE distribuidos de la siguiente manera: $31.431.896,50 M/CTE Correspondiente A La Vigencia Fiscal 2022 y $15.200.000.00 M/CTE Correspondiente A La Vigencia Futura 2023 de igual manera se modifica la CLAUSULA PLAZO DE EJECUCIÓN prorrogando el plazo de ejecución del contrato en cinco (05) meses (15) días hasta el día 30 de abril 2023 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero

4. Que el día 23/11/2022 se suscribió la **MODIFICACIÓN N° 002**, en el sentido de SUSTITUIR en las vigencias al contrato, sustituyendo la suma de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($20.431.896,50)M/CTE** de La Vigencia Fiscal 2022 a la vigencia futura 2023.

5. Que mediante comunicado oficial número GS-2023-050163-DENOR- UPRES 29.25 de fecha 18-04-2023, el Supervisor del contrato, señor Subintendente **OCTAVIO MANUEL DONADO PADILLA**, solicita ampliación en veinticinco (25) días es decir hasta el 25/05/2023 al contrato 068-7-200124-22 (SFI 124) indicando que….. *"la presente solicitud se genera teniendo en cuenta que se requiere garantizar la atención médica oportuna para el servicio de fisiatría, teniendo en cuenta que el contrato termina el 30 de abril de 2023, y en la actualidad se ha ejecutado el 77% del valor total del contrato ya que en lo trascurrido no se ha podido ejecutar la totalidad de los recurso disponibles."*

Powered by CamScanner

6. Que mediante oficio de fecha 18 de abril de 2023, la entidad CONEURO S.A.S. informa: que autoriza realizar la modificación del contrato No. 068-7-200124-22 (SFI 124) para garantizar los servicios de salud.

7. Que el oficio fue allegado a la oficina del grupo de contratos con el autorizado de la señora Mayor VIVIANA PATRICIA MENDIVELSO DUARTE Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 (e) para iniciar el trámite.

8. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente MODIFICACION No. 003 a la aceptación de oferta No. **068-7-200124-22 (SFI 124)**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Se modifica la CLAUSULA -PLAZO DE EJECUCION, de la aceptación de oferta **068-7-200124-22 (SFI 124),** prorrogando el plazo de ejecución del contrato en veinticinco (25) días hasta el 25/05/2023 o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra. La vigencia del contrato es igual al plazo de ejecución y cuatro meses más para su liquidación

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos y Cláusulas del Contrato No. **068-7-200124-22 (SFI 124)** y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en el presente documento, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA TERCERA: La presente MODIFICACION debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la compañía aseguradora respectiva, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato, debiendo la compañía aseguradora expedir la correspondiente modificación en la póliza de cumplimiento y/o de responsabilidad civil extracontractual y sea remitida al contratante.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente ampliación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución se requiere, la presentación por parte del Contratista del certificado de modificación a la Garantía Única y su respectiva aprobación, con la certificación de aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los, 25 ABR 2023

EL CONTRATANTE,

Mayor. **VIVIANA PATRICIA MENDIVELSO DUARTE**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 (e)

EL CONTRATISTA,

GLORIA ELVIRA PARDO RODRIGUEZ
Representante Legal CONEURO S.A.S.
NIT: 900272320-3

Elaboró: SI Fernando Niño Gómez
Analista Grupo de contratos

Revisó: CT: Erik Gabriel Ramos Mezquita
Jefe Grupo Contratos RASES

Revisó: CT: Javier Martínez Cárdenas
Jefe Grupo Administrativo y Contratos RASES

Revisó: CPS- 94 Edinson Castillo González
Abogado RASES 5
Fecha elaboración: 21/04/2023

Powered by CamScanner